Misión: Conducir la producción de la información estadística básica del país mediante la generación, normalización, fiscalización, análisis y difusión de los datos requeridos por actores económicos y sociales, para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo integral del país.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 570/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2012 PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS, TINTAS Y TÓNER", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS).

Fernando de la Mora, 31 de mayo de 2012

VISTO: La nota presentada por la Dirección Administrativa y Financiera, haciendo referencia al Memorándum UOC 051/2012, por el cual solicita la adjudicación, Resolución mediante, del llamado a Contratación Directa N° 02/2012 para "Adquisición de útiles varios, tintas y toner", y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por RESOLUCIÓN DGEEC N° 166/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", se previó el llamado CD N° 04/2012 para "Adquisición de útiles varios, tintas y tóner", a ser afectada al Objeto del Gasto 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS).

Que, según Acta de Apertura de fecha 9 de mayo de 2012 fueron invitadas a participar del llamado las siguientes empresas: Papelera Guairá S.R.L., Distribuidora El Colegio S.A., GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva, Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo y Molman S.A.; y presentan sus ofertas las siguientes firmas oferentes: Sistenet de Laura María Cubilla Fischer, Handrug de Hugo Félix Benítez Peralta, Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, Papelera Guaira S.R.L. y Molman S.A.

Que, según Acta de Evaluación Nº 06/2012 de fecha 23 de mayo de 2012 del Comité de Evaluación conformado por RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1061/2011 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, se han realizado todos los procedimientos determinados para la Contratación Directa Nº 04/2012 para "Adquisición de útiles varios, tintas y tóner", conforme lo establece

Visión: Ser un Instituto Nacional de Estadística, técnico, autónomo, eficaz, dinámico y eficiente que ajustado a las demandas proporciona información estadística de vanguardia en forma oportuna y confiable para la planificación y la gestión del desarrollo socio - económico y ambiental, liderando y normalizando el Sistema Estadístico Nacional.

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 570/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2012 PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS, TINTAS Y TÓNER", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS).

la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, el Comité de Evaluación manifiesta en uno de los párrafos del Acta de Evaluación Nº 06/2012 "Considerando que para el **Lote Nº 2 "Adquisición de tintas"** y el **Lote Nº 3 "Adquisición de toner"** se cuenta solo con dos ofertas para análisis técnico económico, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 34 de la Ley 2051/2003 que dice "...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate *salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, ..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación decide continuar con el análisis de las ofertas presentadas para el Lote Nº 2 y el Lote Nº 3 atendiendo la urgencia de contar con los insumos para llevar adelante las tareas administrativas y técnicas de la institución, que se verían seriamente afectadas ante la falta de tintas y toner, consecuencias negativas que acarrearían el Declarar Desierto el llamado. Por lo expuesto, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de los 2 Lotes restantes,...".

Que, en otro de los párrafos del Acta de Evaluación Nº 06/2012 textualmente expresa: "Como último punto del Orden del día el Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad, en el marco del Art. 34 de la Ley 2051/2003, adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 04/2012 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS, TINTAS Y TONER", de acuerdo al siguiente detalle:

Lote Nº	Descripción	Monto adjudicado IVA incluido G.	Oferente adjudicado
1	Adquisición de útiles varios	21.523.995	DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo
2	Adquisición de tintas	2.564.000	DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo
3	Adquisición de toner	42.874.000	DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 570/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO, LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2012 PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS, TINTAS Y TÓNER", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS).

Que, es atribución de la Directora General, de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 04/2012 para "Adquisición de útiles varios, tintas y tóner", y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria.

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA...", en su Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución...; ...inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...;...inc. II) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** la Contratación Directa N° 04/2012 para "Adquisición de útiles varios, tintas y tóner", a la Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, por un monto total de G. 66.961.995 (Guaraníes sesenta y seis millones novecientos sesenta y un mil novecientos noventa y cinco) IVA incluido, según se detalla en el Anexo B_02-09 "Cuadro de Precios Adjudicados", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Zulma Sosa de Servín
Directora General

Naciones Unidas y Saavedra - Fernando de la Mora - Zona Norte - Paraguay
Telefax: 205 308 / 511-016 / 205-424 - www.dgeec.gov.py - E-mail: info@dgeec.gov.py